



ACTA DE FALLO

FALLO RELATIVO A LA LICITACIÓN N° LO-906004999-E26-2017

EN LA CIUDAD DE COLIMA, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 14:45 HRS. DEL 07 DE JULIO DEL 2017, DE CONFORMIDAD CON EL ACTO CELEBRADO CON FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017, SE REUNEN EN LAS OFICINAS OCUPADAS POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD ESTATAL DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, SITO EN BULEVAR CAMINO REAL N° 435, PARA EFECTUAR EL ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN No. LO-906004999-E26-2017 QUE POR CONVOCATORIA PÚBLICA N° 007-17 CONVOCO LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO PARA LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS, PASACALLES Y BANQUETAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE COLIMA, MANZANILLO, TECOMÁN Y VILLA DE ÁLVAREZ (VILLA DE ALVAREZ)**. EL DESARROLLO DEL ACTO FUE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - El C. Ing. Ramón Sánchez Ramos con cargo de Coordinador de la Unidad Estatal de Licitación de Obra Pública designado para presidir este acto inicio con la presentación de los funcionarios presentes. Inmediatamente después paso lista de asistencia de las compañías aceptadas para revisión detallada de su propuesta, según acta de presentación y apertura de esta licitación.

SEGUNDO. - A continuación, se dio lectura al dictamen que forma parte de esta acta y que contiene el resultado del análisis y evaluación a que fueron sometidas las propuestas aceptadas para revisión detallada.

TERCERO.- Acto seguido, se dio a conocer el nombre de la propuesta seleccionada de acuerdo al dictamen mencionado en el párrafo anterior para ejecutar la obra objeto de esta licitación, cuya designación representa el fallo a favor de: **CONSTRUCCIONES SOLUCIONES Y DESARROLLO DE COLIMA SA DE CV** con un importe de: **\$1'097,208.75 (Un Millón Noventa y Siete Mil Doscientos Ocho Pesos 75/100 M. N.) más el impuesto al valor agregado**, por ser la propuesta que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Señalando además que los precios ofertados por el licitante adjudicado, no rebasan el techo presupuestal asignado para la presente licitación y se encuentran dentro del margen razonable del mercado conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, mismo que fue elaborado por esta dependencia y de conformidad con la dependencia normativa, por lo que es viable la adjudicación.

Esta adjudicación obliga a la dependencia y al licitante a quien se otorga la adjudicación respectiva a formalizar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes al de esta notificación.

No podrá formalizarse el contrato mientras la compañía no presente las garantías constituidas por Fianza con valor de 10% (diez por ciento) del importe total contratado (IVA INCLUIDO) a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato, y otra por el 100% (cien por ciento) del importe total del anticipo (IVA INCLUIDO). Estas garantías deberán constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

La empresa se compromete a efectuar los trabajos en el menor tiempo, sin excederse de 120 días naturales, siendo la fecha probable de inicio el 08 de Julio del 2017 y fecha estimada de terminación el 04 de Noviembre de 2017.

FIRMAN QUIENES ESTUVIERON PRESENTES

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
ING. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ ROMO

EL COORDINADOR DE LA UNIDAD ESTATAL
DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
ING. RAMÓN SÁNCHEZ RAMOS

POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA
ARQ. HECTOR RENE OCON BAYARDO.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
ARQ. CINTHIA LIZETTE SANTANA MONTES.

El área de firmas contiene cuatro líneas horizontales con firmas manuscritas. La primera línea tiene una firma roja. La segunda línea tiene una firma azul. La tercera línea tiene una firma azul. La cuarta línea tiene una firma roja. Hay una firma azul adicional en la parte inferior izquierda del documento y una firma roja en la parte inferior derecha.



ACTA DE FALLO

POR EL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD
EL COORDINADOR DE ACCESIBILIDAD
C. MARTIN GONZALEZ DE LA TORRE.

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN.

COMPAÑÍAS:

1. AVALOS CONSTRUCCIONES SA DE CV
2. C.S. CONSTRUCCIONES DE COLIMA SA DE CV
3. CARLOS GUILLERMO MERCADO SCHULTE
4. CESAR ARIEL HERNANDEZ CASTILLO
5. COMPONENTES Y DERIVADOS CONSTRUCTIVOS SA DE CV
6. CONSTRUCCIONES SOLUCIONES Y DESARROLLO DE COLIMA SA DE CV
7. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EL MANTO SA DE CV
8. DESARROLLADORA Y CONSTRUCTORA G&G S DE RL DE CV
9. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y CIVIL FL SA DE CV
10. J JESUS AMEZCUA ESPINOZA
11. J. JESUS TEJEDA FLETES
12. JAIME RAMIREZ DOMINGUEZ
13. LUIS ALBERTO MOLINA MORA
14. LUIS ARMANDO BAYARDO VELASCO



ACTA DE FALLO

15. MARIO CEBALLOS GOMEZ

16. MIGAR CONSTRUCCIONES SA DE CV EN PARTICIPACIÓN
CONJUNTA CON ING. GERMAN AGUSTIN RICO

17. MORALES ARMENTA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

18. PROTECARK SAS DE CV

19. ROBERTO SANTANA MACIAS









